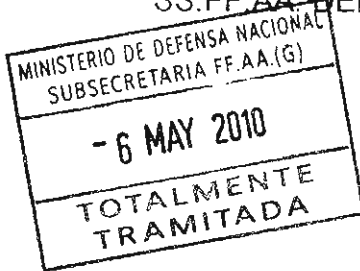


SS.FF.AA. DEPTO.III (G) Nº 349 /

SANTIAGO, - 3 MAYO 2010

EXENTA



VISTO:

- 1.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 3.- La Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
- 4.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- El Decreto Supremo (Hda.) Nº 250, de 09.MAR.2004, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 6.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- La Resolución SSG.DEPTO.III Nº 159, de 26.FEB.2010.
- 8.- La Resolución SS.FF.AA. DEPTO.III (G) Nº 256, de 30.MAR.2010.
- 9.- El Oficio SS.FF.AA. DEPTO.I (G) Nº 847, de 18.MAR.2010.

R E S U E L V O :

1.- Apruébase a contar de la total tramitación de la presente Resolución "E" el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, representada por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas don ALFONSO VARGAS LYNNG (RUN Nº 4.388.244-9) y SERVICENTRO SANDOVAL ROJAS JORGE TITO Y OTRA, representado para estos efectos por don JORGE TITO SANDOVAL ROJAS (RUN Nº 3.834.639-3) y cuyo propósito consiste en la mantención y reparación mensual de setenta y cinco equipos de aire acondicionado, ubicados en las distintas dependencias de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G).

En caso de urgencias, la contraparte cuenta con un servicio las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos enviándose para tales efectos, un técnico dentro de las dos horas siguientes al llamado de la SS.FF.AA. a los números 9-3268126 u 8-9781275.

2.- El servicio a desarrollar por la contraparte en las dependencias de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G), se ejecutará conforme al Programa de mantención a equipos tipo ventana y splits de fecha Marzo de 2010 y que se anexa al Contrato de Prestación de Servicios.

3.- La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G) cancelará a la contraparte, por la prestación de servicios contratada, la suma de \$ 716.215.- (SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS) mensuales, I.V.A. Incluido, contra presentación de la correspondiente Factura.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios comenzará a regir a contar de la total tramitación de la Resolución "E" que lo apruebe y hasta el 31 de Diciembre de 2010. No obstante, y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven del Contrato, se iniciarán con fecha 01 de Abril de 2010. Sin embargo, el pago de las cantidades que deban efectuarse por los servicios que sean prestados, se llevará a efecto sólo una vez concluida la total tramitación del referido acto administrativo.

5.- La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G) designa en el presente acto al Jefe del Departamento I "Administrativo", para que fiscalice la prestación de servicios contratada.

6.- La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G) se reserva el derecho de poner término al presente contrato, mediante comunicación escrita y en cualquier momento si lo estima conveniente, si a su juicio la contraparte no posee las condiciones necesarias para la ejecución del mismo. En este caso, se cancelará a la contraparte el valor de los trabajos efectivamente realizados hasta ese momento.

7.- La contraparte deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias sobre régimen laboral, previsional, de seguridad social y de prevención de riesgos de sus trabajadores dependientes, liberando de toda responsabilidad a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G).

8.- La personería del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, don ALFONSO VARGAR LYNG para actuar en representación del Fisco de Chile – Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, consta en Decreto Supremo (G) N° 105, del 11 de Marzo de 2010.

La personería del Sr. Jorge Tito Sandoval Rojas para actuar en representación de SERVICENTRO SANDOVAL ROJAS JORGE TITO Y OTRA consta en Contrato de Comunidad o Sociedad de Hecho, de fecha 01.SEP.2005.

9.- Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

10.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 22 – Item 06 – Asignación 004 “Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto corriente en moneda nacional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G) para el año 2010.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan, en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (G), para su control posterior.

FDO.) ALFONSO VARGAS LYNG, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION:

- 1.- SERVICENTRO
- 1.- SS.FF.AA.Depto.I (G)
- 1.- SS.FF.AA.Depto.IV (C.I.)
- 1.- SS.FF.AA.Depto.III (G)

Expte. N° 804.-



RICARDO MALDONADO TORRES
Coronel
Jefe Militar de la SS.FF.AA. (G)